Hospital Local Cartagena de Indias	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CODIGO: FTO-CON-EPCO-21 VERSION: 1 Fecha: 01/06/2022

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	
ÁREA	DIRECCION APOYO LOGISTICO
DOCUMENTO	ESTUDIO PREVIO
OBJETO	MANTENIMIENTO, REPARACION, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y LAVADO DE TANQUES Y ALBERCAS DE AGUA POTABLE DE LOS CENTROS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.
CIUDAD	Cartagena de Indias. D. T y C.
FECHA DE ELABORACIÓN	Enero 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 31 DE DIEMBRE del 2023
VALOR DEL CONTRATO	**Seiscientos Cincuenta Millones Pesos M/CTE. ($ 650.000.000,00)**

RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

La E.S.E-H.L.C.I es una entidad descentralizada del orden Distrital con la misión de prestar servicios de la salud en el nivel primario de complejidad, especialmente a la población pobre y vulnerable del Distrito de Cartagena de Indias, tanto los afiliados al régimen subsidiado de salud como aquellos que aún no están afiliados, para lo cual tiene a su cargo la operación y administración de los centros de atención dispersos en todo el territorio Distrital, en la zona continental, área urbana y rural.

La entidad fiel a su misión requiere realizar el proceso para el mantenimiento, reparación, limpieza, lavado y desinfección de los tanques de agua potable con el fin de garantizar la calidad y potabilidad de agua en los niveles determinados y de acuerdo por la normatividad ambiental y sanitaria vigente y por lo tanto requiere contratar ese servicio.
La importancia de adelantar estas actividades, en los tanques elevados e inferiores o subterráneo (albercas) de almacenamiento de agua potable de los diferentes centros de salud, radica en la prestación de servicio con calidad para usuarios y personal asistencial, garantizando la minimización del riesgo biológico existente y que en determinado momento puede causar alteraciones en su estado de salud manifestándose por sintomatologías anexas a enfermedades gastrointestinales.

Teniendo en cuenta a lo anterior la entidad requiere contratar el Mantenimiento, reparación, limpieza, desinfección y lavado de tanques y albercas de agua potable, con las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio, las cuales sean suministradas por un tercero idóneo, con capacidad técnica.
El costo promedio que se relaciona en este estudio previo se deriva de la necesidad requerida por el Hospital para contar con una excelente calidad de agua potable, que es la que se utiliza en sus diferentes centros de atención y sede Administrativa; misma agua potable que deberá superar las pruebas biológicas y orgánicas realizadas durante los ciclos de mantenimiento.

Para el mantenimiento, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, se debe garantizar que el servicio se preste por una empresa especializada en el ramo, quienes deben contar con concepto sanitario favorable emitido por el organismo rector de la ciudad de Cartagena y que una vez prestado el servicio deben certificar mediante análisis de laboratorio las condiciones fisicoquímicas y microbiológicas del agua de cada uno de los tanques intervenidos.

Decreto 1575 de 2007 "Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo"

Para lo anterior se determinó que la frecuencia mínima debería ser de cuatro (4) ciclos al año en forma trimestral. De otra parte, según la actualización o censo realizado en los tanques de almacenamientos de agua en los centros de salud, se muestra un incremento en el número de estos, ya que la ESE ha recibido para su operación centros nuevos entregados por el Distrito, cuyas capacidades de estos tanques son mayores tanto el tanque subterráneo o albercas, como los tanques elevados o reserva.

FUNDAMENTOS JURIDÍCOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE ESTUDIO

FUNDAMENTOS JURIDÍCOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE ESTUDIO	
FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	La E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias, atendiendo sus obligaciones legales, estatutarias y contractuales, le corresponde la obligación constitucional de asegurar la prestación del servicio público de salud de baja complejidad a cargo del Estado en el Distrito de Cartagena de Indias, tal como se establece en el decreto 0421. El artículo 1° del DECRETO 1876 DE 1994 (agosto 3) por el cual se reglamentan los artículos 96, 97 y 98 del Decreto ley 1298 de 1994 en lo relacionado con las Empresas Sociales del Estado, establece que estas constituyen una categoría especial de entidad pública, descentralizada con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas o reorganizadas por ley o por las asambleas o concejos, al igual, que su capítulo III del RÉGIMEN JURIDICO, articulo 16 determina el Régimen jurídico de los contratos celebrados por las ESE señalando, que a partir de la fecha de creación de una Empresa Social del Estado, se aplicará en materia de contratación las normas del Derecho Privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia. Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 6° del artículo 98 del Decreto ley 1298 de 1994. Las Empresas Sociales del Estado podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública. La Ley 1150/07 se refiere a las entidades con regímenes especiales en materia de contratación, en su art 13versa: "las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la administración pública, aplicaran en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal". En este orden y según la ley 100, artículo 195 Numeral 6º, en materia contractual las Empresas Sociales del Estado, se rigen por el derecho privado, pero pueden discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública (Ley 80/93 y sus normas reglamentarias). Considerando entonces la necesidad descrita en este documento, el presente proceso de contratación deberá realizarse conforme a lo establecido en el Estatuto de Contratación el Acuerdo N° 154 del 27 de Agosto de 2014, artículos 29 y 40, es decir, la modalidad de contratación a seguir es la de CONTRATACIÓN DIRECTA, por tratarse de un proceso de los mencionados en el artículo 40 numeral 11 del mencionado documento, el cual señala: Cuando se trate de contratos de prestación de servicios, prestación de servicios profesionales, servicios técnicos, servicios operativos, suministro de personal y outsourcing de servicios médicos asistenciales, servicios de laboratorio clínico, farmacia, servicios de Imagenología, patología, servicios de limpieza y servicios administrativos en general". Así deberá ceñirse por el manual de contratación, supervisión e interventoría de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias adoptado mediante resolución 0264 de 2019, en especial por el artículo 19 que establece el procedimiento para la Contratación Directa. En consideración lo anteriormente expuesto, se concluye que la presente contratación corresponde a la modalidad de Contratación Directa y se encuentra sujeta al derecho privado, al Nuevo Manual de Contratación de la ESE HLCI. Con base en lo anterior, el presente proceso se realizará como CONTRATACIÓN DIRECTA por medio de mecanismos electrónicos con ofertas, a través de la plataforma de contratación pública SECOP II.

	PRINCIPIOS QUE ORIENTAN LA CONTRATACIÓN: Con observancia de los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y el Manual de Contratación de LA E.S.E. CARTAGENA DE INDIAS, en especial los de buena fe, calidad, celeridad, responsabilidad, publicidad, selección objetiva, transparencia, economía e igualdad, se analizarán y evaluarán las propuestas presentadas.
MODALIDAD DE SELECCION	El artículo 40 del manual de contratación de la ESE, reguló el tema de la siguiente forma: CONTRATACIÓN DIRECTA: Es el procedimiento mediante el cual la empresa hace conocer a dos o más oferentes, a excepción de las exclusividades certificadas conforme a la ley, el objeto y demás variables de la contratación a fin de que se formule propuesta u oferta. Sólo se podrá contratar directamente en los siguientes casos: 11. Cuando se trate de Contratos de Prestación de Servicios, servicios profesionales, servicios técnicos, servicios operativos, suministro de personal y outsoursing de servicios médicos asistenciales, servicios de laboratorio clínico, farmacia, servicios de Imagenologia, patología, servicios de limpieza y servicios administrativos en general.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR	• **MODALIDAD DEL SERVICIOS** • Dado que el servicio a contratar, debe ser integral, se requiere fortalecer de manera adecuada las prestaciones del mismo. • Las actividades a desarrollar se engloban en el siguiente objeto mantenimiento, reparacion, limpieza, desinfección y lavado de tanques y albercas de agua potable de los centros de salud de la ese hospital local Cartagena de indias. 1. . CLASIFICACIÓN UNSPSC: El servicio a contratar está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

CLASIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS UNIDAD (UNSPSC)	
PRODUCTO	**CÓDIGO**
Tanques y cilindros y sus accesorios	241118
Mantenimiento o reparación del sistema de plomería	721015
Servicio de Mantenimiento y reparación de instalaciones	721029
Servicio de Construcción de hospitales	721214
Construcción, Mantenimiento y reparación de tanques	721215
Servicio de Construcción de plomería	721511
Servicio de Mantenimiento y reparación de tanques	721540
Ingeniería Civil y Arquitectura	811015

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Los tanques de almacenamiento de agua en los diferentes centros asistenciales y administrativos, deberán ser sometidos a lavado y desinfección cuatro (4) veces al año y en caso de detectar daños o infiltraciones se realizará el lavado y desinfección después de su reparación, las fechas de los servicios se programarán una vez sea legalizado el contrato a suscribir.

LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE

Alistamiento previo:
El día anterior al lavado del tanque se deberá cerrar el registro o válvula de entrada de agua, de tal forma que en el desarrollo de las actividades propias del centro de atención, se consuma el agua contenida en el tanque y se garantice el funcionamiento normal durante el proceso de lavado.

Limpieza y Lavado:
Lavado en forma manual, utilizando material no abrasivo, con el fin de remover los residuos adheridos al tanque. Drenaje del líquido utilizado, y retiro de residuos sólidos generados en el proceso. Enjuague del tanque con agua potable dejando que esta recorra por las tuberías, pasado un tiempo en donde se garantice la remoción total de los residuos con el fin de comenzar el proceso de desinfección.

Desinfección:
Se realiza mediante la utilización de una solución de hipoclorito de sodio con una concentración del 4%, la cantidad de hipoclorito requerido para desinfección dependerá del tamaño de los tanques. Después de realizar la impregnación de la solución en las paredes de los tanques se deja actuar por un tiempo de 20 a 30 min, luego de este tiempo se realiza un lavado manual del desinfectante. Se juaga y este líquido se deja fluir por las tuberías para garantizar una desinfección de las mismas. Este proceso se realiza dos o tres veces con agua potable, asegurando la ausencia de olor y sabor en el agua

- Finalmente se inicia el llenado del tanque, sellándolo herméticamente de tal forma que evite la contaminación y se minimice el contacto con agentes externos. Vaciar el agua de lavado mediante válvula de desagüe o motobomba extractora
- Verificar el correcto funcionamiento de válvulas y flotador
- Iniciar el llenado de tanque
- Tomar muestra para análisis físico químico y enviarlas a laboratorio

ITEM	Descripción
1	Análisis Físico Químico
1	Análisis Microbiológico

Nota: En el caso de ser requerido un servicio adicional o adelantar un servicio en un tanque que no se encuentre en este listado, este podrá adelantarse, por solicitud y visto bueno del Supervisor del contrato.

CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL SERVICIO.

- Entregar certificado de limpieza y desinfección, anexándose procedimiento, ficha técnica de las sustancias utilizadas y concentraciones que se utilizaron para el lavado.
- Se entregará certificado del servicio prestado por cada limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable al supervisor del contrato correspondiente, el cual debe contener los requisitos antes, durante y después de la prestación del servicio hasta el recibo final del trabajo realizado.
- El costo por el desplazamiento de los equipos, herramientas, productos de limpieza y desinfección y personal serán asumidos por el contratista.

- El Contratista deberá entregar informe especificando la actividad realizada, el estado en que se encontraban los tanques de almacenamiento de agua potable, anexándose registros fotográficos, por cada servicio realizado.
- Después de la limpieza de los tanques estos deberán quedar en funcionamiento.
- Hacer un uso racional del agua potable a emplear para este servicio.
- Realizar los mantenimientos a todo costo, garantizando el óptimo funcionamiento de los tanques de almacenamiento de agua potable. De ser necesario el cambio de partes que no estén incluidas en el listado de repuestos, deberá presentar mínimo tres cotizaciones al supervisor del contrato. Esta actividad se realizará previo a cada servicio de limpieza y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

En desarrollo del objeto, el contratista adquirirá para con LA ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS, las siguientes obligaciones específicas:

1. Dar estricto cumplimiento a lo contenido en la propuesta presentada, así como en las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo.

2. Asumir todos los costos que se generen con ocasión del cumplimiento contractual, incluyendo el transporte, las herramientas e insumos necesarios y demás erogaciones afines

3. El contratista deberá presentar a la firma del Acta de Inicio del contrato al supervisor, un cronograma de actividades para la realización de las jornadas de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, de cada una de las sedes de la ESEHLCI, en físico y digital, donde se incluya el protocolo de actividades a desarrollar.

4. Cumplir con las especificaciones, cronogramas y demás circunstancias que se generen o deriven de la adecuada ejecución del objeto contratado.

5. Realizar una inspección previa a los procedimientos, con el fin de identificar las condiciones ambientales, evaluar acertadamente el tipo de problema de cada una de las áreas a intervenir y establecer el plan de manejo más adecuado.

6. Tomar las medidas necesarias para minimizar las molestias por ruido, olores, gases y demás situaciones que se puedan presentar y garantizar la limpieza del sitio intervenido.

7. El contratista se compromete a dar cumplimiento a las obligaciones legales frente al Sistema de Seguridad Social Integral conforme a la Ley 789 de 2002, y aportes parafiscales para lo cual deberá adjuntar a cada factura que se presente para cada pago, los documentos soportes exigidos para el efecto.

8. El contratista se encuentra obligado a entregar a sus operarios los elementos de seguridad necesarios para el ejercicio de las funciones y demás actividades que así lo requieran en desarrollo del contrato.

9. El contratista se obliga a contar con el personal idóneo y certificado para la prestación del servicio, el cual deberá estar equipado de los Elementos de Protección Personal (EPP) para el ejercicio de sus actividades.

10. El contratista deberá certificar que cumple con las obligaciones referentes al sistema de gestión y salud en el trabajo, (SG-SST), contemplados en el decreto 1072 de 2015 (en físico y digital).

11. Proteger los pisos, áreas terminadas, equipos y demás elementos que puedan afectarse en desarrollo de las actividades inherentes al contrato dentro de áreas de las sedes

12. Realizar y entregar a quien ejerza la supervisión del contrato un diagnóstico y plan de saneamiento básico ambiental de cada una de las sedes (lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, Saneamiento Ambiental), el cual deberá incluir recomendaciones para antes y después de las jornadas y registro fotográfico (en físico y digital).

13. Proteger los pisos, áreas terminadas, equipos y demás elementos que puedan afectarse en desarrollo de las actividades inherentes al contrato dentro de áreas de las sedes.

14. Realizar y entregar a quien ejerza la supervisión del contrato un diagnóstico y plan de saneamiento básico ambiental de cada una de las sedes (lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, y Saneamiento Ambiental), el cual deberá incluir recomendaciones para antes y después de las jornadas y registro fotográfico (en físico y digital).

15. Hacer entrega de las fichas técnicas de los fabricantes de cada uno de los productos y equipos a utilizar

16. El contratista debe garantizar que los productos químicos utilizados en los diferentes procedimientos son de uso profesional en salud pública, avalados por los entes reguladores en este tipo de sustancias (Registro INVIMA, aval del Ministerio de Seguridad Social y demás entidades que regulen la materia).

17. Presentar Informe final de las actividades realizadas en desarrollo del objeto contractual, el cual deberá incluir el registro fotográfico del antes, durante y después de las intervenciones (en físico y digital).

18. Presentar al Supervisor del contrato el PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y MEDIDAS DE SALUBRIDAD implementado. El Contratista garantizará que el recurso humano ofrecido y/o a asignado para Prestar el Servicio en la entidad, cumple con las normas dictadas en el Estado de Emergencia por el Gobierno Nacional y/o Distrital según corresponda, así como las demás normas vigentes en la materia. Lo anterior en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 666de 2020 emanada por parte del Ministerio de Salud y Protección Social a partir de la cual se adopta el Protocolo General de bioseguridad.
para mitigar controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia Coronavirus COVID-19

19. Dotar al recurso humano asignado para prestar el servicio de los elementos necesarios para dar cumplimiento a las medidas de Bioseguridad implementadas en el Protocolo de que habla el numeral anterior.

20. Contar con el personal idóneo, capacitado, entrenado y certificación para realizar las tareas relacionadas con trabajo en alturas.

El personal que realizará estas labores deberá utilizar todos y cada uno de los elementos de Protección Personal para su bioseguridad e integridad durante el desempeño de sus funciones, elementos que suministrará en perfectas condiciones para su uso.

El personal debe contar con el certificado del curso de trabajo en alturas vigente para realizar esta actividad en tanques aéreos y curso para trabajo en espacios confinados para tanques subterráneos, aprobado por una entidad competente.

21. Las demás que se requieran para cumplir con el objeto pactado

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Ejecutar el contrato bajo su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, será el único obligado frente a terceros por el desarrollo del servicio aquí contratado cuando exista culpa comprobada del contratista. Dicha autonomía conduce a exonerar a **LA EMPRESA** de cualquier responsabilidad de carácter civil, administrativo, fiscal, laboral, penal o comercial que se genere por su exclusiva responsabilidad.

2. Realizar estudio de seguridad de toda la red de la ESE y proponer alternativas de solucionestecnológicas y demás que permitan la eficiencia del servicio de vigilancia y seguridad privada.

3. No realizar modificaciones de los horarios y sitios donde se encuentran los operarios, sin la previa concertación en el supervisor del contrato. Lo anterior sin menoscabo de la independencia en el manejo del personal.

4. Entregar oportunamente todos los soportes de facturación a **LA EMPRESA**. EL **CONTRATISTA** se obliga a adjuntar a la factura por los servicios independientes prestados, el comprobante de pago de seguridad social en salud, riesgo y pensiones.

5. Afiliar y realizar los pagos de los aportes mensuales a sus colaboradores al sistema deseguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales.

6. Administrar directamente todos los asuntos relacionados con su personal de acuerdo a la normatividad legal vigente.

7. EL CONTRATISTA se obliga a obrar con diligencia en los asuntos objeto del contrato deprestación de servicios integrales de procesos y subprocesos.

8. EL CONTRATISTA sin perjuicio de su autonomía tendrá en cuenta los criterios yrecomendaciones dadas por **LA EMPRESA**, de acuerdo con los requerimientos del servicio.
9. Garantizar que el personal tenga vacunas de tétano, hepatitis b, influenza y Covid-19.

10. Presentar un programa de Salud y Seguridad en el trabajo dirigido a los operarios el cual debe ser avalado por la ESE durante los 15 días siguientes a la formalización del contrato.

11. El proponente debe acreditar que cuenta con Sucursal en la ciudad de Cartagena.

- **MEDIDAS EXCEPCIONALES DE CARÁCTER PREVENTIVO POR EL CONTRATISTA.**

a) Estas medidas Serán permanentes por el contratista, y es prudente la adopción de estas, teniendo en cuenta en que el COVID-19 es altamente contagioso.

b) Antes de iniciar labores en pro del objeto del contrato, los trabajadores que recientemente han llegado de un viaje del exterior o han estado en contacto con pacientes con síntomas respiratorios se recomienda aislarlo en cuarentena de inmediato, sin que ello signifique el abandono de las funciones.

c) También, se exhorta a adoptar horarios flexibles para los trabajadores con el propósito de disminuir el riesgo por exposición.

d) Se recomienda también disminuir o evitar las reuniones presenciales con concentraciones de gente en lugares reducidos, ya que por la falta de circulación de aire se exponen amayor riesgo de contagio.

	e) EL CONTRATISTA debe suministrar a los trabajadores elementos de protección bioseguridad. - - **OBLIGACIONES DE LA EMPRESA:** **a)** Cancelar de manera oportuna y de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato al CONTRATISTA, la suma que se cause de acuerdo con la factura debidamente realizada y aprobada por la contraprestación de los servicios. **b)** Permitir la entrada a sus instalaciones, de tal forma que se facilite el desarrollo de las actividades a cargo del CONTRATISTA. **c)** Comunicar oportunamente a EL CONTRATISTA cualquier anomalía que suceda relacionada con el servicio. **d)** Designar un interlocutor para atender sus responsabilidades, así como para canalizar de manera oportuna los requerimientos y novedades del servicio. El Presupuesto Oficial asignado para el presente proceso contractual asciende a la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES PESOS M/CTE. ($ 650.000.000,00)** El contrato tendrá un plazo de ejecución Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Para el perfeccionamiento del contrato se requiere la firma de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II y para su ejecución la aprobación de las garantías solicitadas debidamente aprobadas por la E.S.E. y la expedición del correspondiente registro presupuestal. **ESTUDIO DE MERCADO DE SERVICIO MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y LAVADO DE TANQUES Y ALBERCAS DE AGUA POTABLE DE LOS CENTROS DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.** **VIGENCIA 2023.** **Objeto:** Prestación de servicio mantenimiento, reparación, limpieza, desinfección y lavado de tanques y albercas de agua potable de los centros de salud de la ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS.
ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	**La E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y las recomendaciones de la Agencia Nacional para la Contratación Estatal, procede a realizar el estudio del sector, que sustente desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía, la contratación del servicio mantenimiento, reparación, limpieza, desinfección y lavado de tanques y albercas de agua potable de los centros de salud de la ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS.

1. **CLASIFICACIÓN UNSPSC:** El servicio a contratar está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Cuadro 1

CLASIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS UNIDAD (UNSPSC)	
PRODUCTO	**CÓDIGO**
Tanques y cilindros y sus accesorios	241118
Mantenimiento o reparación del sistema de plomería	721015
Servicio de Mantenimiento y reparación de instalaciones	721029
Servicio de Construcción de hospitales	721214
Construcción, Mantenimiento y reparación de tanques	721215
Servicio de Construcción de plomería	721511
Servicio de Mantenimiento y reparación de tanques	721540
Ingeniería Civil y Arquitectura	811015

La E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias toma como referencia la guía de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente (SECOP), para lo cual desarrolla el presente análisis de sector, en los siguientes aspectos:

A. Aspectos generales
B. Estudios de la oferta
C. Estudio de la demanda
D. Estudio de mercado

2. Aspectos Generales

2.1 Aspecto regulatorio

De acuerdo a lo definido en la Ley 99 de 1993, corresponde al Ministerio del Medio Ambiente definir los criterios a incorporar en la formulación de las Políticas del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico. Estas se desarrollarían previa consulta al Ministerio de Desarrollo Económico. Su acción se concentraría en el reconocimiento del valor económico del recurso agua para el sector a través de las tarifas respectivas, ya sea como materia prima para el suministro de este elemento para el consumo humano, o como cuerpo receptor de aguas residuales y en la ejecución de acciones sobre el recurso hídrico y la preservación y recuperación de cuencas. Para estos efectos cuenta con las Corporaciones Autónomas Regionales que realizan sus acciones a través de la asistencia técnica y la financiación a las entidades territoriales y participan en la orientación de las inversiones del Fondo Nacional de Regalías al conceptuar al respecto.

2.2 Aspecto Técnico

Es importante tener en cuenta los aspectos técnicos en este proceso de contratación de servicio mantenimiento, reparación, limpieza, desinfección y lavado de tanques y albercas de agua potable de los centros de salud de la ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS y que se relacionan en el acápite de especificaciones técnicas del objeto a contratar.

2.3 Aspecto Económico

El servicio de lavado de tanques ubicados en los Centros de la E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias pertenece al sector terciario, el cual está constituido por todas las actividades económicas cuyo propósito es la producción de los servicios que demanda la población. Por esa razón también se conoce como sector servicios.

Si bien los sectores primario y secundario se dedican a la producción de bienes materiales, la existencia del sector terciario permite clasificar todas las actividades económicas que permiten aumentar el bienestar de los consumidores a través de los servicios, es decir la producción de bienes inmateriales.

2.3.1 Otras variables económicas

Son variables que afectan los precios del mercado y corresponde tener en cuenta para la toma de decisión y son los indicadores económicos que relacionamos a continuación: El Índice de precios al consumidor (IPC) anual acumulado a diciembre de 2022 fue de 13,12%, el precio de dólar a 3 de febrero del 2023 es de $ 4.584,44 Igualmente son importantes a tener en cuenta los impuestos distritales y nacionales (Información según el DANE y Banco de la Republica).

2.4 Otros Aspectos

2.4.1 Respecto al agua potable y saneamiento básico

Los países de América Latina y el Caribe se esfuerzan para mejorar las condiciones de vida de su población. En los años 80, se celebró LA DÉCADA INTERNACIONAL DEL AGUA POTABLE Y EL SANEAMIENTO BÁSICO que coincidió desafortunadamente con la crisis económica mundial por lo que fue catalogada como "La década perdida"; dado los mínimos avances alcanzados desde el punto de vista económico y social.

Como producto de esta situación en América Latina, se deterioran las condiciones ambientales. Se hace evidente con el aparecimiento del cólera en enero de 1992; enfermedad transmisible que no se presentaba en el continente desde hacía más de un siglo.

Esta situación conduce a la Organización Panamericana de la Salud (OPS – OMS) a replantear sus esquemas de trabajo y a movilizar los gobiernos que al reconocer esta realidad aprueban la Resolución XVII de la XXXV Reunión del Concejo Directivo, en respuesta al mandato de la Primera Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y Gobierno sobre la formulación del Plan Regional de Inversiones en Ambiente y Salud (PIAS) cuyo objetivo fue inducir un proceso de reforma en los sectores de ambiente y salud en los países de la región.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OFERTA MAS FAVORABLES

En materia de servicios de agua potable y saneamiento se buscó el mejoramiento y la ampliación de los servicios y el incremento y optimización de las inversiones y los recursos necesarios disponibles; tanto a nivel de los países como del sistema internacional de cooperación técnica y financiera

El elemento básico del Plan, para la adecuada toma de decisiones y su correcta instrumentación, fue el conocimiento profundo y global de la realidad sectorial de cada país, logrado por todas y cada una de las partes que participan en su desarrollo.
La herramienta propuesta para tal conocimiento se orientó hacia un análisis sectorial que proporcionase datos sobre demandas y déficit visibles e invisibles de coberturas y de servicios, sobre fortalezas y debilidades de las instituciones sectoriales y sobre sus restricciones operativas.

3 Estudio de oferta

3.1 Dato histórico año 2021 -2022

Cuadro 2

N° DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR	FECHA DEL CONTRATO	TIEMPO DE DURACION
036-21	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y LAVADO DE TANQUES Y ALBERCAS DE AGUA POTABLE DE LOS CENTROS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS	$ 282,500,000.00	19/01/2021	11 MESES Y 12 DIAS.
036-21 ADICION 1 EN VALOR Y TIEMPO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y LAVADO DE TANQUES Y ALBERCAS DE AGUA POTABLE DE LOS CENTROS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS	$ 100,000,000.00	28/12/2021	1 Mes Y 15 DIAS.
036-21 ADICION 2 EN VALOR Y TIEMPO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y LAVADO DE TANQUES Y ALBERCAS DE AGUA POTABLE DE LOS CENTROS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS	$ 41,250,000.00	3/01/2021	1 Mes
	TOTAL-2021	$ 423,750,000.00		
049-22	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y LAVADO DE TANQUES Y ALBERCAS DE AGUA POTABLE DE LOS CENTROS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS	404,000,000	1/04/2022	9 MESES
ADICION-049-22	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y LAVADO DE TANQUES Y ALBERCAS DE AGUA POTABLE DE LOS CENTROS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS	195,000,000	29/09/2022	-
	TOTAL-2022	$ 599,000,000.00		

Del histórico de contratos de servicio mantenimiento, reparación, limpieza, desinfección y lavado de tanques y albercas de agua potable de los centros de salud de la ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS correspondientes al año 2021, se observa en el cuadro 3 el monto de 1 contrato celebrado en esta vigencia con duración de 11 meses y 12 días por valor de **$ 282.500.000,** con un adicional en valor y tiempo por valor $ **100.000.000**, con una segunda adición en tiempo y valor por **$ 41.250.000,** para un total de contrato de la vigencia de $ **423.750.000,** en el año 2022 se celebró un (1) contrato con duración de 9 meses por valor de **$ 404.000.000**, con una adicional en valor de **$195.000.000** para un total **$ 599.000.000** , valores históricos referentes para este proceso de contratación en la vigencia 2023.

3.2 COSTOS DEL SERVICIO

Se realizo por parte de la administración y el equipo de trabajo de la Institución, el estudio de los costos del servicio mantenimiento, reparación, limpieza, desinfección y lavado de tanques y albercas de agua potable de los centros de salud.

Relacionamos a continuación el análisis de precios de mercado, de acuerdo a las tres (3) cotizaciones obtenidas del servicio mantenimiento, reparación, limpieza, desinfección y lavado de tanques y albercas de agua potable de los centros de salud para la Institución, encontrando los siguientes resultados:

3.3. Análisis financiero, comentarios y justificación

En la medida en que sea posible contar con suficientes datos, Colombia Compra Eficiente recomienda efectuar un análisis numérico para entender el comportamiento de los mismos. Así mismo las recomendaciones generales de Colombia Compra Eficiente no debe ser utilizado de manera mecánica, la profundidad del estudio de mercado depende de la complejidad del proceso de contratación. Para esto es necesario entender algunos conceptos básicos que permiten caracterizar un conjunto de datos. Por ejemplo, para estudiar la información financiera del mercado o Sector, la entidad puede utilizar algunos conceptos y herramientas estadísticas, en este caso lo realizamos de la siguiente manera:

3.3.1 Valor promedio: Es la medida de tendencia más usada para calcular frecuentemente valores, precio o cantidades. Para calcular la media aritmética o promedio de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones. Esta medida es muy sensible a los datos atípicos, pues tan solo uno de los datos puede afectar significativamente el cálculo de la misma.

Es importante resaltar que el valor promedio, representa una entre varias formas de medir el comportamiento de los precios que los proveedores ofertan, la cual hemos escogido para nuestra entidad y de esta manera tomar la mejor decisión.

i. COMPARATIVO PROPUESTAS SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO

Cuadro 3

SERVICIO LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE ESE CARTAGENA DE INDIAS							
PROPUESTA ECONOMICA							
ITEM	DESCRIPCION	CANT	No. TANQUES	VALOR UNITARIO			VALOR UNITARIO PROMEDIO
				COTIZACION N° 1	COTIZACION N° 2	COTIZACION N° 3	
	TANQUES ELEVADOS						
1	Tanque 500-1000 lts	Un	1	200,000	192,100	198,000	196,700
2	Tanque 2000 lts	Un	1	257,500	250,000	255,000	254,167
	Sub Total			**457,500**	**442,100**	**453,000**	**450,867**
	ALBERCAS SUBTERRANEAS						
3	Albercas subterráneas	Un	1	480,000	474,600	477,400	477,333
4	alberca superficiales	Un	1	480,000	474,600	477,400	477,333
	SubTotal			**960,000**	**949,200**	**954,800**	**954,667**
	ANALISIS DE AGUA						
5	Análisis Fisicoquímico		1	310,000	305,100	309,200	308,100
6	Análisis Microbiológicos		1	311,000	307,360	310,500	309,620
	SubTotal			**621,000**	**612,460**	**619,700**	**617,720**
	SUBTOTAL MANTENIMIENTOS			2,038,500	2,003,760	2,027,500	2,023,253
	IVA 19%			387,315	380,714	385,225	384,418
	TOTAL			2,425,815	2,384,474	2,412,725	2,407,671

3.3.2.1 VALOR UNITARIO PROMEDIO DE SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES.

Cuadro 4

COMPARATIVO VALOR UNITARIO SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES				
	VALOR UNITARIO COTIZACION N° 1	VALOR UNITARIO COTIZACION N° 2	VALOR UNITARIO COTIZACION N° 3	VALOR UNITARIO PROMEDIO
TANQUES ELEVADOS	457,500	442,100	453,000	450,867
ALBERCAS PROFUNDAS	960,000	949,200	954,800	954,667
ANALISIS DE AGUA	621,000	612,460	619,700	617,720
SUBTOTAL	**2,038,500**	**2,003,760**	**2,027,500**	**2,023,253**
IVA 19%	**387,315**	**380,714**	**385,225**	**384,418**
TOTAL	**2,425,815**	**2,384,474**	**2,412,725**	**2,407,671**

Para mejor claridad en el cuadro 3 y 4 detallamos las 3 cotizaciones obtenidas con las necesidades y requerimientos para este **servicio de limpieza y desinfección de tanques**, comparando los valores unitarios y calculando el **valor promedio unitario** dando como resultado **$ 2.407.671.**

3.3.3 COMPARATIVO VALOR UNITARIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE

Cuadro 5

SERVICIO LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE ESE CARTAGENA DE INDIAS							
PROPUESTA ECONOMICA							
CUADRO COMPARATIVO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION							
ITEM	DESCRIPCION	CANT.	UND.	VALOR UNITARIO			
				COTIZACION N° 1	COTIZACION N° 1	COTIZACION N° 1	VALOR UNITARIO PROMEDIO
1	Suministro e instalación de tanque elevado de 500 litros	1	UND.	699,500	690,000	698,000	695,833
2	Suministro e instalación de tanque elevado de 1000 litros	1	UND.	970,000	965,037	969,000	968,012

3	Suministro e instalación de tanque elevado de 2000 litros	1	UND.	1,750,000	1,727,000	1,730,000	1,735,667
4	Suministro e instalación de tanque elevado de 5000 litros	1	UND.	5,200,000	4,995,000	4,999,000	5,064,667
5	Suministro e instalación de flotador de tanque elevado	1	UND.	78,000	74,999	76,000	76,333
6	Suministro e instalación flotador de alberca profunda instalado en bronce	1	UND.	340,000	336,532	337,000	337,844
7	Suministro de candado Yale 870	1	UND.	119,500	115,382	118,000	117,627
8	Suministro candado Yale 850	1	UND.	114,000	110,575	113,000	112,525
9	Suministro e instalación tubería de presión de 1/2" PVC	1	ML	9,800	9,423	9,480	9,568
10	Suministro e instalación tubería de presión de 3/4" PVC	1	ML	17,500	17,307	17,308	17,372
11	Suministro e instalación tubería de presión de 1" PVC	1	ML	16,700	16,346	16,400	16,482
12	Suministro e instalación tubería de presión de 2" PVC	1	ML	59,600	58,653	59,000	59,084
13	Suministro e instalación tubería de presión de 3" PVC	1	ML	76,000	74,999	75,500	75,500
14	Suministro e instalación unión universal de 1/2"	1	UND.	8,000	7,211	7,800	7,670
15	Suministro e instalación unión de presión de ½"	1	UND.	4,100	3,846	3,900	3,949
16	Suministro e instalación unión universal de 3/4"	1	UND.	13,000	12,307	12,800	12,702
17	Suministro e instalación unión universal de 1"	1	UND.	19,200	18,173	18,900	18,758
18	Suministro e instalación unión universal de 2"	1	UND.	26,500	25,000	26,000	25,833

19	Suministro e instalación unión simple de 1/2"	1	UND.	2,300	2,115	2,200	2,205
20	Suministro e instalación unión simple de 3/4"	1	UND.	4,600	4,327	4,500	4,476
21	Suministro e instalación unión simple de 1"	1	UND.	7,100	6,538	6,900	6,846
22	Suministro e instalación unión simple de 2"	1	UND.	11,200	10,384	10,900	10,828
23	Suministro e instalación unión simple de 3"	1	UND.	18,700	18,077	18,500	18,426
24	Suministro e instalación Cheque de ½"	1	UND.	41,700	40,384	41,000	41,028
25	Suministro e instalación Cheque de 1"	1	UND.	55,000	53,845	54,400	54,415
26	Suministro e instalación unión de presión 2"	1	UND.	6,000	4,808	5,500	5,436
27	Suministro e instalación unión de presión 3"	1	UND.	20,000	19,134	19,800	19,645
28	Suministro e instalación codo de 1/2"	1	UND.	2,400	2,093	2,200	2,231
29	Suministro e instalación codo de 3/4"	1	UND.	4,800	4,038	4,600	4,479
30	Suministro e instalación codo de 1"	1	UND.	7,050	6,250	6,900	6,733
31	Suministro e instalación codo de 2"	1	UND.	9,350	8,558	9,100	9,003
32	Suministro e instalación codo de presión de 2"	1	UND.	13,700	12,307	13,100	13,036
33	Suministro e instalación codo de presión de 3"	1	UND.	32,000	30,672	31,800	31,491
34	Suministro e instalación adaptador macho 2"	1	UND.	7,500	6,538	7,000	7,013
35	Suministro e instalación adaptador macho 3"	1	UND.	21,300	20,096	21,000	20,799
36	Concreto de 3.000 PSI para bases de tanques y otras estructuras, de 0.15 mt.	1	MT2	1,183,500	175,336	182,000	513,612

37	Poyo perimetral en ladrillo pañetado e impermeabilizado, incluye media caña externa para levante de tapas de acceso a los tanques, promedio (1 x 1).	1	UND.	581,400	565,600	580,000	575,667
38	Pintura de estructuras en esmalte	1	ML	23,600	20,000	22,000	21,867
39	Mantenimiento y pinturas de tapas de alberca	1	UND.	470,500	466,337	470,000	468,946
40	Mantenimiento y pinturas de la estructura de cemento de tanques elevados incluye (tratamiento de fisuras y resanes)	1	UND.	709,000	707,000	708,500	708,167
41	Mantenimiento y pinturas de las estructuras metálicas de tanques elevados (incluye, lijada y anticorrosivo)	1	UND.	600,000	596,142	598,000	598,047
42	Mantenimiento, restauración de tanques en fibra de vidrio	1	UND.	878,000	865,368	877,000	873,456
43	Pintura de los tanques alimentadores en fibra	1	UND.	627,100	624,988	627,000	626,363
44	Limpieza y desmonte de, malezas, arbustos en áreas aledañas incluye retiro de material removido.	1	MT2	2,800	2,262	2,800	2,621
45	Limpieza de cubiertas y canales	1	M2	1,500	792	1,100	1,131
46	Suministro e instalación de cable de amarre de tanque elevado por metro	1	ML	8,000	6,250	7,000	7,083
47	Suministro e instalación de pernos para fijación	1	UND.	7,800	6,346	7,200	7,115

48	Suministro e instalación de llaves de paso de 2"	1	UND.	11,000	9,615	10,450	10,355
49	Suministro e instalación de base de tanque de 3 mts de altura con plataforma en concreto y acero con tubería de 10" x ¼, incluye excavación, retiro y concreta zapata.	1	UND.	6,890,000	5,769,120	6,785,000	6,481,373
50	Reparaciones de filtraciones y pañetes impermeabilizados en muros y placas de tanques, incluyendo destroncada x metros.	1	UND.	71,800	70,191	71,000	70,997
51	Reparación de acabados con material lavable	1	M2	73,000	72,114	72,500	72,538
52	Construcción de media caña en granito, Incluye pulida	1	ML	166,500	160,630	165,000	164,043
53	Suministro e instalación de tapas plásticas para inspección de tanques subterráneos, incluye (poyo, elementos de fijación)	1	UND.	12,900,000	11,442,088	12,985,000	12,442,363
	TOTAL			**34,991,600**	**31,068,133**	**33,718,038**	**33,259,257**

Cuadro 6

COMPARATIVO VALOR UNITARIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION TANQUES AGUA POTABLE				
CONCEPTO	**VR UNITARIO COTIZACION N° 1**	**VR UNITARIO COTIZACION N° 2**	**VR UNITARIO COTIZACION N° 3**	**VR UNITARIO PROMEDIO**
SERVICIO MANTENIMIENTO TANQUES	34,991,600	31,068,133	33,718,038	33,259,257
TOTAL	**34,991,600**	**31,068,133**	**33,718,038**	**33,259,257**

Detallamos en el cuadro 5 y 6 las cotizaciones obtenidas con las necesidades y requerimientos para este de **servicio de mantenimiento y reparación de tanques de agua potable**, comparando los valores unitarios y calculando el **valor promedio unitario** el cual nos da la suma de $ **33.259.257.**

El AIU (Administración, imprevistos y utilidad) del 30% para este servicio corresponde a **$ 9.977.777.**

3.3.4 RESUMEN VALOR TOTAL COSTO SERVICIO DE LAVADO DE TANQUES

Cuadro 7

RESUMEN TOTAL COSTO UNITARIO DE SERVICIO DE LAVADO Y MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TANQUES	
DESCRIPCION	VALOR UNITARIO PROMEDIO
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TANQUES	33,259,257
AIU 30 %	9,977,777
SUBTOTAL	**43,237,034**
SERVICIO LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUES	2,407,671
VALOR TOTAL UNITARIO PROMEDIO	**45,644,705**

Por último, en el cuadro 7 relacionamos el **Resumen total costo promedio unitario del servicio de limpieza, desinfección, mantenimiento y reparación de tanques más el AIU** que corresponde a la suma de **$ 45.644.705**.

3.3.5 Modalidad a usar para este Servicio de limpieza, desinfección, mantenimiento y reparación de tanques

Habiendo realizado el análisis de precios unitarios, los comparativos de los valores promedios unitarios de cada servicio y establecer el total del costo unitario del servicio de lavado, mantenimiento y reparación de tanques explicados anteriormente y para tener en cuenta al ofertar la entidad ha determinado contratar de acuerdo al presupuesto estimado para la vigencia la suma de **$ 650.000.000** a través de la modalidad de bolsa de servicio o monto agotable.

3.3.5.1 Justificación de bolsa de productos o monto agotable:

Al ser el mantenimiento preventivo y correctivo de tanques de agua potable un conjunto de tareas técnicas, destinadas a evitar alteraciones en el estado de salud de los pacientes, personal administrativo y asistencial en los centros de salud manifestándose por sintomatologías anexas a enfermedades gastrointestinales.La entidad estableció una frecuencia mínima de (4) ciclos de mantenimiento al año de forma trimestral, que para este servicio en lo que se refiere a correctivos y reparaciones a realizar surgen nuevos gastos imprevistos que en algunos casos son inevitables, además de poder establecer de forma precisa los valores o costos promedios mensuales para estos servicios a realizar.

Por tal motivo y para poder tener una mayor efectividad de los procesos se ve la necesidad del manejo de estos servicios por **bolsa de productos o monto agotable** para tener mayor flexibilidad y oportunidad dentro del proceso de Servicio de limpieza, desinfección, mantenimiento y reparación de tanques y así tener mayor impacto en disminuir la indisponibilidad

Por todo lo anterior, hemos determinado que para este proceso de contratación y de acuerdo al presupuesto proyectado para la vigencia 2023 sea de la suma de **$ 650.000.000.**

El valor a contratar de acuerdo al presupuesto proyectado para este servicio mantenimiento, reparación, limpieza, desinfección y lavado de tanques y albercas de agua potable de los centros de salud para la Institución es de **$650.000.000** ajustado hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023 a partir del perfeccionamiento y legalización de los requisitos de ejecución del contrato.

Con base a lo anterior, el presente proceso se realizará como **CONTRATACIÓN DIRECTA** por medio de mecanismos electrónicos con ofertas, a través de la plataforma de contratación pública **SECOP II.**

3.4 Valor estimado del contrato

El presupuesto se estimó por un valor de contrato **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($650.000.000), IVA INCLUIDO** y los costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración y ejecución del contrato.

19. Estudio de demanda

4.1 Secop

Para efectos de analizar desde el punto de vista de la demanda, se tomó información de los procesos de contratación de la prestación de servicio mantenimiento, reparación, limpieza, desinfección y lavado de tanques y albercas de agua potable de los centros de salud, celebrados, liquidados y convocados del periodo de diciembre de 2021 a enero de 2023 en el territorio nacional y que tengan objeto similar al presente contrato.

se evidenció que a pesar de que tienen el mismo o similar objeto, las necesidades y requerimientos en cada una de las instituciones son diferentes, sin embargo, esta consulta nos permite observar las cuantías y los precios del mercado que se manejan en estos procesos de contratación.

Muestreo tomado del sistema electrónica de contratación pública (Secop) de la siguiente forma:

Cuadro 8

N°	PROCESO	T. PROCESO	ESTADO	ENTIDAD	OBJETO	DPTO/MUNICIPIO	CUANTIA	FECHA
1	ENC059-2022	Régimen Especial	Liquidado	SANTANDER - E.S.P. AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. - BARRANCABERMEJA	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE EQUIPOS DE POTABILIZACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P"	Santander : Barrancabermeja	$749.864.419,00	28/12/2022
2	LP 004 DE 2022	Licitación obra pública	Celebrado	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAPU	"MEJORAMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE MUNICIPIO DE SAPUYES - COMPONENTE SISTEMAS DE CLORACIÓN"	Nariño : Sapuyes	$564.098.957,00	2/01/2023
3	INV P. 01 DE 2022	Régimen Especial	Liquidado	GUAVIARE-EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE EMPOAGUAS E.S.P	"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DOTACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE POTABILIZACIÓN DE AGUA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE AMBIENTE APRENDIZAJE Y PERMANENCIA DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA ZONA RURAL MUNICIPIO SAN JOSÉ DEL GUAVIARE",	Guaviare : San José	$716.164.418,00	19/12/2022
4	INV.P.M.C # 678-2021	Régimen Especial	Liquidado	CUNDINAMARCA - EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ	SUMINISTRO DE INSUMOS QUIMICOS DESINFECTANTES Y COADYUVANTES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA EN LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ, EMSERFUSA E.S.P.	Cundinamarca : Fusagasugá	616,258,500	27/12/2021
5	INV P. 01 DE 2022	Régimen Especial	Liquidado	GUAVIARE-EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE EMPOAGUAS E.S.P	"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO DOTACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE POTABILIZACIÓN DE AGUA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE AMBIENTE APRENDIZAJE Y PERMANENCIA DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA ZONA RURAL MUNICIPIO SAN JOSÉ DEL GUAVIARE",	Guaviare : San José	$716.164.418,00	19/12/2022

5. INDICADORES.

Para este tipo de contrato y debido a que el manual de contratación de la ESE HLCI, lo tipifica como de mínima cuantía, pues su valor es inferior (750) salarios mínimos, los indicadores financieros a evaluar serían los siguientes:

Cuadro 9

INDICADOR	FORMULA	CONDICION
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL	< IGUAL A 70%
RAZON CORRIENTE (LIQUIDEZ)	ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE	> IGUAL A 1,0
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS DE INTERESES	> IGUAL A 1,0
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO	> IGUAL A 2,5 %
RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO	> IGUAL A 1,5 %

20. **CONCLUSIÓN:**

Por lo tanto, teniendo en cuenta el proceso de contratación cuyo objeto corresponde al servicio mantenimiento, reparación, limpieza, desinfección y lavado de tanques y albercas de agua potable de los centros de salud de la ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS y al estudio de mercado clasificado en el presente documento y a los índices financieros que permiten identificar la capacidad financiera de una empresa, es menester señalar que la entidad cuenta con un presupuesto para contratar este servicio de **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($650.000.000), IVA INCLUIDO**.

De lo anterior se concluye que los precios se ajustan a los del mercado.

Para que una propuesta sea evaluada, el proponente debe cumplir con todos y cada uno de los siguientes factores habilitantes.

De igual manera, la evaluación de las propuestas se realizará aplicando los factores de cumplimiento y de puntaje teniendo en cuenta las reglas y el procedimiento señalado
en las condiciones que se elaboren para el proceso que se adelante, así:

POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL VALOR DE LA CONTRATACIÓN

CRITERIOS DE VERIFICACION	CUMPLE/NO CUMPLE
VERIFICACION JURÍDICA	CUMPLE/ NO CUMPLE
VERIFICACION FINANCIERA	CUMPLE\NO CUMPLE
VERIFICACION TECNICA	CUMPLE/NO CUMPLE
VERIFICACION EXPERIENCIA GENERAL	CUMPLE/NO CUMPLE
PUNTAJE ASPECTOS TECNICOS Y ECONOMICOS	
Cumplimiento del SGSST	100 puntos
Valores agregados que aporten a la mejora del servicio y beneficien a la E.S.E H.L.C. I	100 puntos
Promoción a la industria nacional	100 puntos
Incentivo Participación Decreto 1860 de 2021	0.25 puntos
Precio	200 puntos
PUNTAJE TOTAL	**500.025 puntos**

ETAPA ELIMINATORIA. Se verificará que la documentación presentada por el oferente seajuste a lo exigido en el proceso por parte de la E.S.E H.L.C. I; el Comité Asesor Evaluadoremitirá El concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar, en caso que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será **RECHAZADA.**

ANÁLISIS DE RIESGOS	**VERIFICACIÓN JURIDICA:** La verificación jurídica no registra puntaje. Será de tipo CUMPLE/NO CUMPLE. a. **A. REQUISITOS JURÍDICOS:** **1.** Carta de Presentación de la propuesta **(Anexo No. 1).** **2.** Certificado de existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta, el cual debe incluir dentro del objeto social actividades directamente relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación. Cuando se trate de persona natural deberán adjuntar certificado de matrícula mercantil persona natural. Este certificado deberán aportarlo tanto las personas jurídicas de nacionalidad colombiana o de nacionalidad extranjera con sucursal en Colombia. Cuando se trate de Persona Jurídicas Extranjeras que no tengan sucursal en Colombia deberán comprobar su Existencia y Representación Legal de conformidad con las normas de su país de origen. **2.1** Personas jurídicas extranjeras sin sucursal: Para acreditar la existencia y representación legal de personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia se deben tener en cuenta las siguientes reglas: **2.1.1.** Las personas jurídicas de nacionalidad extranjera sin sucursal en Colombia acreditarán su existencia, capacidad, personería jurídica y representación legal mediante un certificado expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido dentro de los noventa (90) Días anteriores a la Fecha de Cierre en el que conste su existencia, y el nombre del representante legal de la persona jurídica o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. **2.1.2.** Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado mencionado, o si este tipo de certificados no existieren, de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por un ejecutivo autorizado de la persona jurídica o por una autoridad competente, según sea el caso, expedido dentro de los noventa (90) Días anteriores a la Fecha de Cierre. **2.1.3** Mediante los certificados antes señalados se verificará para cada una de las personas jurídicas que se presenten en este proceso como Proponente Individual o como miembro de un Proponente Plural. **2.1.4.** Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, la persona jurídica Proponente o miembro extranjero del Proponente Plural deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincularla y representarla en la que conste que: i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; ii) la información requerida en el presente numeral, y iii) la capacidad jurídica de la persona que efectúa la declaración para vincular y representar a la persona jurídica, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la persona jurídica, si las hay.
GARANTÍAS	**2.1.5.** Las personas jurídicas extranjeras no domiciliadas en Colombia que participen en este proceso de contratación directa deberán constituir un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias de la contratación, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente estudio previo, así como para representarla judicial o extrajudicialmente, desde el momento de la presentación de la propuesta y hasta tres (3) años adicionales contados desde la terminación de este, en el caso en que el proponente del cual hace parte sea seleccionado como Adjudicatario. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único de la Proponente

Plural, el cual podrá constituirse como parte del acuerdo mediante el cual se constituye el Consorcio o la Unión Temporal, o en documento independiente.

2.1.6 En cualquier caso, el documento en el que se constituya el apoderado deberá cumplir con lo previsto en los artículos 74 y 251 del Código General del Proceso, incluyendo, de ser el caso, su apostille o legalización, en los términos señalados en el estudio previo.

b. Acta de Autorización en caso de limitaciones al Representante Legal. Autorización del órgano competente, para presentar la propuesta, suscribir el respectivo contrato y otorgar las garantías exigidas, cuando, tratándose de persona jurídica, su Representante Legal o apoderado, en consideración a la cuantía o a la naturaleza de la contratación, carezcan de las facultades suficientes para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o del órgano competente.

La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la Propuesta y, en consecuencia, se calificará como Propuesta No Hábil.

c. Copia simple del documento de identificación de la persona natural y/o Representante Legal de la firma, según sea el caso.

4.1 Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
4.2 Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.

a. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

5. Certificados vigentes de Antecedentes Fiscales (Contraloría) de la firma cotizante y del Representante Legal de esta y/o la persona natural con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta.
6. Certificados vigentes de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) de la firma cotizante y del Representante Legal de esta y/o la persona natural con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta.
7. Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas-RNMC- (Policía Nacional) del representante legal y/o persona natural con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta.
8. Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional) del representante legal y/o persona natural con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta.
9. Certificado de antecedentes de Delitos Sexuales del representante legal y/o persona natural con una expedición no mayor a Treinta (30) días a la fecha de cierre de presentación de la oferta.
10. Declaración juramentada tanto del representante legal como de la persona natural o jurídica, debidamente firmada, en donde conste que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades. (**Anexo No.2**).
11. Formato único de conocimiento y vinculación cliente persona natural o jurídica (**Anexo No. 3**)
12. Consorcios O Unión Temporal. Además del documento anteriormente relacionado, los oferentes que se participen en calidad de consorcio o unión temporal, deberán presentar documento de constancia de conformación del Consorcio o Unión Temporal (**Anexo No. 4**).
13. Compromiso anticorrupción **(Anexo no.5)**.
14. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SALUD: Constancia de cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Salud. Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, suscrita por el Representante Legal y/o el revisor fiscal o contador, según el caso. **(Anexo No.6)**.

En caso de consorcio o unión temporal deberán aportar la totalidad de la documentación jurídica por cada uno de los miembros que la integran, así como los de su representante.

NOTA: Una vez sea notificado de la resolución de adjudicación, el consorcio o unión temporal o cualquier otra forma de asociación favorecida, deberá constituir el NIT y abrir una cuenta con pluralidad de personas en los términos del artículo 1384 del Código de Comercio o podrán designar a uno de los integrantes como titular para su manejo, en cuyo caso, deberán observarse las condiciones establecidas para la vinculación de clientes de que trata la Circular Básica Jurídica (Circulares Básica Jurídica 007 de 1996 y Externa 029 de 2014 numeral 4.2.2.2.1., numeral 4.2., Capítulo IV, Título IV de la Parte 1ª, si como el Memorando No. 2014031879-005 del 11 de junio de 2014) de la Superintendencia Financiera). (Conceptos (SFC) 2014017314- 001 del 4 de abril de 2014 y 2015011812-002 del 25 de marzo de 2015), documentos que deben ser remitidos a la. E.S.E.H.L.C.I.

DOCUMENTOS CONFIDENCIALES: Si se presenta alguna información o documentación que el proponente considere que es confidencial o privada, es necesario que en la carta de presentación de la propuesta se indique el carácter de confidencial del documento respectivo, y que se cite la norma en que se apoya dicha confidencialidad, y se entregue en sobre separado indicando resaltado la confidencialidad.

DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTERIOR: Debe darse cumplimiento al artículo 251 del Código General del Proceso, o a la norma que la sustituya o modifique. Así mismo, para documentos públicos extranjeros deben presentar con el Apostille, establecido en la Convención No 12 de la Conferencia de La Haya y al Decreto 106 de 2001, aplicable a los países miembros de dicha Convención.

REQUISITOS FINANCIEROS: será de tipo CUMPLE/NO CUMPLE y se realizará con base en los siguientes documentos, indicadores financieros y porcentajes mínimos:

NOTA: De conformidad con lo establecido en el Decreto 1041 de 2022 por medio del cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.5.2. y se modifican los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de extender hasta el año 2023 la facultad de los oferentes de acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres (3) años, para contribuir a la reactivación económica cada proponente deberá llenar la información contenida en el **(Anexo No.7),** con el propósito de que este indique cuál de los últimos tres años se tendrá en cuenta para efectos de la verificación financiera, garantizando una mayor pluralidad de oferentes y contribuyendo la reactivación económica del país.

a. DOCUMENTOS FINANCIEROS QUE EL PROPONENTE DEBERÁ APORTAR:

d. Tarjeta Profesional del Contador y/o Revisor Fiscal dado el caso.
e. Antecedentes Disciplinarios de la Junta Central de Contadores del Contador y/o Revisor Fiscal dado el caso.
f. Resolución de la DIAN para facturar.
g. Copia del Registro Único Tributario- RUT.
h. Registro Único de Proponentes-RUP. Este documento debe ser presentado con una expedición no mayor a 3 meses. Este será la base para la información financiera que se analizará en el proceso contractual.

En caso de consorcio o unión temporal deberán aportar la totalidad de la documentación financiera por cada uno de los miembros que la integran.

INDICADORES FINANCIEROS.

a. Índice De Liquidez: Mayor o Igual a 1.0
b. Endeudamiento: Menor o Igual al 70%.
c. Razón De Cobertura De Intereses: mínimo 1,0%
d. Rentabilidad Sobre Patrimonio: mínimo 2.5%
e. Rentabilidad Sobre Activo: mínimo 1.5%.

ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA POR PROPONENTES PLURALES:_Cuando el Proponente sea un Proponente Plural, cada uno de los valores necesarios para determinar los componentes de la Capacidad Financiera, se calculará sumando la información financiera de los miembros,una vez la misma se haya multiplicado por el porcentaje de participación del miembro respectivo en el Proponente Plural, de acuerdo con lasiguiente fórmula:

$$\text{indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{Porcentaje de participación}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador} \times \text{Porcentaje de participación})}$$

Donde,

n es el número de integrantes del Proponente Plural

Los componentes de la Capacidad Financiera de que tratan los numerales anteriores, se calcularán sumando la información financiera de los miembros de la Proponente Plural de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Indicador} = \sum_{i=1}^{n} \text{indicador}_i$$

Donde,

n es el número de integrantes del Proponente Plural.

C. **VERIFICACION TÉCNICA**: será de tipo CUMPLE/NO CUMPLE y se realizará con base en los requerimientos técnicos:

a. Certificación bajo la gravedad del juramento donde se compromete a cumplir con las especificaciones generales y específicas, obligaciones del contrato, términos generales y/o condiciones específicas descritas en el ordinal que indica; **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR**

Certificaciones de experiencia en contratos suscritos durante los últimos diez (10) años, con entidades públicas o privadas del sector salud, cuyo objeto esté Relacionado con mantenimiento, reparación, limpieza, desinfección y lavado detanques y albercas de agua potable. El número de certificaciones para acreditarla experiencia será en máximo 3 y la sumatoria de esta experiencia debe ser igual al presupuesto oficial. Estas certificaciones deberán estar debidamente registradas en el RUP con los códigos de clasificación de bienes y/o servicios de naciones unidas (UNSPSC), en mínimo cuatro (4) de los siguientes códigos.

CLASIFICACIÓN UNSPSC: El servicio a contratar está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

CLASIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS UNIDAD (UNSPSC)	
PRODUCTO	**CÓDIGO**
Tanques y cilindros y sus accesorios	241118
Mantenimiento o reparación del sistema de plomería	721015

Servicio de Mantenimiento y reparación de instalaciones	721029
Servicio de Construcción de hospitales	721214
Construcción, Mantenimiento y reparación de tanques	721215
Servicio de Construcción de plomería	721511
Servicio de Mantenimiento y reparación de tanques	721540
Ingeniería Civil y Arquitectura	811015

b. La experiencia del proponente debe ser acreditada con cualquiera de los siguientes documentos:

21. Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia del contrato o certificación del contrato o acta de liquidacióncon un valor igual o superior al 100% de presupuesto del valor de este proceso. Las actas deben contener como mínimo la siguiente información:

Objeto del contrato.
Valor.
Nombre o razón social del contratista
Nombre o razón social del contratante
Fecha de iniciación y terminación del contrato.

22. Para efectos del sector privado, se debe anexar copia de factura(s) cambiaria(s) de compraventa donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante. Los documentos referenciados para acreditar laexperiencia, deben contener lo siguiente:

Que la experiencia se haya adquirido en contratos ejecutados y/o facturas,cuyo objeto se enmarque en el objeto del presente proceso

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIOY/O UNIÓN TEMPORAL

4. Si el proponente se presenta en Unión Temporal o Consorcio se tendrá encuenta la sumatoria de la experiencia, al menos uno de sus integrantes debe certificar mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia solicitada. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) de los requisitos solicitados. Todos los integrantes del proponenteplural deberán acreditar experiencia relacionada con el objeto del proceso a contratar.

5. Cuando el proponente pretenda demostrar su experiencia o uno de sus miembros con otros contratos ya ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal; sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o uno de sus miembros, aquella referida en el porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad

6. Dicha experiencia será verificada por la entidad con el aporte del acta de constitución de la unión temporal o consorcio donde se estableció el porcentaje de participación del proponente o uno de los miembros del consorcio o unión temporal.

NOTA 1: Los oferentes que se presenten como consorcio o unión temporal, acreditarán su experiencia con la sumatoria de las experiencias de sus miembros. Si los miembros de la unión temporal o consorcio relacionan como experiencia contratos fruto de la ejecución de otra Unión Temporal o Consorcio, la misma se tendrá en cuenta de acuerdo con su porcentaje de participación en el Consorcio. La totalidad de los socios deben aportar a la acreditación de la experiencia.

NOTA 2: Cuando el proponente sea un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, para la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad todos los miembros deberán acreditar la inscripción y clasificación exigida en el RUP.

7. El proponente deberá aportar la Certificación emitida por el Organismo Competente, donde certifique el cumplimiento de los requisitos higiénicossanitarios de acuerdo a la Ley 09 de 1979. Esta certificación deberá teneruna vigencia no mayor a 1 año.

Los contratos que acrediten la experiencia solicitada deberán ser relacionados en el FORMATO 7 – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

REQUISITOS TÉCNICOS:

23. Carta de Compromiso firmada por el Representante Legal, donde manifieste elmantener las especificaciones técnicas relacionadas "Descripción Técnica de los bienes y/o servicios a contratar".

24. El oferente mediante comunicación escrita garantizará la prestación de los servicios de soporte técnico, garantizando servicio 7X24.

25. Carta de compromiso para suministrar a sus trabajadores operarios o contratistas directos e indirectos los elementos de protección personal, cuya fabricación, resistencia y duración estén sujetos a las normas de calidad para garantizar la seguridad del personal de los trabajadores en los puestos de trabajo que lo requieran, de modo que le permita desarrollar eficientemente su labor, garantizando su seguridad personal, adoptando los lineamientos del hospital en cuanto a seguridad y salud en el trabajo.

26. El oferente deberá certificar que cuenta con mínimo dos (2) operarios para el lavado y desinfección de los tanques de agua potable, por lo que deberá adjuntar junto a la oferta los siguientes requisitos: Hojas de vida de los (02) operarios. Certificaciones laborales donde se validará mínimo un año de experienciarelacionada al lavado y desinfección de tanques de agua potable. Curso de trabajo seguro en alturas vigente de los 2 operarios. Curso de trabajo seguro en espacios confinados vigente de los 2 operarios.

Oferta técnica y económica. El proponente deberá diligenciar en su totalidad y consignar el valor de su oferta en el formato señalado. Dicho diligenciamiento es de carácter obligatorio.

Precio Artificialmente Bajo: En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015; además, podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, como criterio metodológico.

EVALUACIÓN
Puntaje Máximo: 300.025 PUNTOS

1. **VALORES AGREGADOS QUE APORTEN A LA MEJORA DEL SERVICIO Y BENEFICIEN A LA E.S.E H.L.C. I:** Se asignarán 100 puntos al proponente que ofrezca el mayor número de valores agregados, hasta un límite de tres (3) de ellos, que aporten a la mejora del servicio ofertado y/o beneficien a la ESE., y de manera proporcional se les asignará puntaje a los demás proponentes, que ofrezcan menos valores agregados. (Anexo No. 8)

2. PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL: PUNTAJE MÁXIMO 100 PUNTOS. Se otorgará este puntaje al oferente que certifique que los socios de la organización proponente son de nacionalidad colombiana, de acuerdo al decreto 356 de 1994. ... "ARTÍCULO 12. SOCIOS. Los socios de las empresas de vigilancia y seguridad privada deberán ser personas naturales de nacionalidad colombiana. Para la aplicación del puntaje del presente factor y según el parágrafo del Art. 1 de la ley 816 de 2003 "se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales, a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado tratado nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales las ofertas de bienes colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales".

Para acceder a este puntaje, El oferente deberá certificar que los socios de la organización son de nacionalidad colombiana.

3. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: PUNTAJE MAXIMO 100 PUNTOS.
El oferente, persona natural o jurídica, deberá allegar junto con la oferta, certificación de ARL, manifestando el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en un grado de avance del 85% mínimo, De acuerdo con la Resolución 0312 de 2019. Para el caso de proponentes plurales cada integrante deberá acreditar el cumplimiento de este requisito.

4. INCENTIVO PARTICIPACIÓN DECRETO 1860 DE 2021 (PUNTAJE MÁXIMO 0.25% PUNTOS)

Se asignará puntaje adicional del cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021.

EVALUACIÓN ECONOMICA – Puntaje Máximo:200 PUNTOS

OFERTA ECONÓMICA

VALOR PARA ADJUDICACIÓN

El valor estimado para la adjudicación del proceso de contratación corresponde a: **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES ($ 650.000.000,00)** IVA INCLUIDO

El valor estimado para la evaluación económica del proceso de contratación corresponde a: **CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SEIS PESOS MDA/CTE. ($ 45.644.706.00).**

RECHAZO: La evaluación se realizará sobre este valor que corresponde al presupuesto estimado por el proponente, el cual es producto de la oferta de cada uno de los precios unitarios por la unidad, incluido el AIU.

Las propuestas presentadas no deben exceder el presupuesto oficial. Se evaluará la oferta otorgando el mayor puntaje a aquel proponente que ofrezca el menor precio total, recibiendo un máximo de 200 puntos, a los demás oferentes se les asignará el puntaje de manera proporcional de acuerdo al siguiente modelo matemático:

f (x) = 200 (a/x) Donde:
a: El menor valor de las propuestas
x: El valor de la propuesta evaluada
f(x): El puntaje que se asigna al proponente que presento el valor x en la propuesta.

El proponente **NO** podrá presentar propuestas parciales, debe cotizar la totalidad de los ítems, de igual manera, será causal **de rechazo la** propuesta que sobre pase el valor estimado para la adjudicación o se encuentre por debajo del mismo, así mismo será causal de rechazo la propuesta que sobre pase el presupuesto oficial para la evaluación económica estimado por la entidad . Anexo técnico No.9

Con el fin de tener seguridad de que las ofertas presentadas no incurran en precios artificialmente bajos, o a criterio de la Entidad, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector. La ESE HLCDE, determina el valor mínimo aceptable para de acuerdo con la metodología explicada a continuación, sugerida por Colombia Compra Eficiente.

Valor Mínimo Aceptable = Mediana - Desviación Estándar

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar}: \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas.
El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

COSTOS DE TRANSPORTE

Teniendo en cuenta que las actividades a contratar serán desarrolladas en los centros que conforman la ESE HLCI, la entidad determina los valores de transporte en aquellos centros que no se encuentran en la zona urbana y los cuales serán reconocidos cuando se adelante alguna tipo de actividad objeto del contrato, previa aprobación del supervisor.

COSTO DE TRASPORTE Y MARITIMO		
RUTA	**VALOR**	
CARTAGENA - TIERRA BONBA -CARTAGENA	$	200.000,00
CARTAGENA - PUNTA ARENA-CARTAGENA	$	200.000,00
CARTAGENA-BOCA CHICA-CARTAGENA	$	200.000,00
CARTAGENA-ISLA DEL ROSARIO- CARTAGENA	$	250.000,00
TRASPORTE TERESTRE Y MARITIMO ISLOTE SAN BERNALDO		
RUTA	VALOR	
CARTAGENA-LORICA TERRESTRE CARGA PESADA	$	1.200.000,00
CARTAGENA-LORICA PERSONA IDA Y VUELTA	$	160.000,00
LORICA PASO NUEVO PERSONA IDA Y VUELTA	$	100.000,00
PASO NUEVO -ISLA FUERTE CARGA PESADA	$	1.200.000,00

PASO NUEVO - ISLA FUERTE POR PERSONA	$	140.000,00
COSTO DE TRASPORTE MARITIMO ISLOTE SAN BERNALDO		
RUTA	**VALOR**	
CARTAGENA- TOLU PESADO	$	950.000,00
CARTAGENA - TOLU POR PERSONA IDA Y VUELTA	$	140.000,00
TOLU- SAN BERNALDO CARGA PESADA	$	900.000,00
TOLU-SAN BERNALDO POR PERSONA	$	140.000,00

INFORME DE EVALUACIÓN: LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, a través del grupo de evaluación designado para el efecto, realizará la verificación y evaluación de los requisitos jurídicos, financieros, económicos técnicos y de experiencia.

El informe evaluativo se pondrá a disposición de los proponentes según el término establecido en el cronograma, para que dentro de éste presenten por escrito las observaciones que estimen pertinentes, y presentar los documentos de tipo subsanable, en caso de no haberse allegado a la propuesta.

REGLAS DE DESEMPATE DE LA OFERTA: En caso de empate entre dos o más propuestas, se aplicarán los criterios, sucesivos y excluyentes establecidos en al artículo 35 de la Ley 2069 de 2020. (Anexo 10)

Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para dar garantizar la funcionalidad de los servicios, serán de resorte exclusivo y por ende correrá a cargo de quien resulte adjudicatario, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento.

A. **DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR**: En Colombia existen impuestos a nivel Nacional y Regional. Los impuestos de carácter Nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter Regional son determinados por cada Departamento o Municipio conforme los parámetros fijados por la Ley. La oferta a presentar deberá considerar los tributos distritales así:
   - **ESTAMPILLA AÑOS DORADOS:** 2% sobre el valor del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 038 de 2004.
   - **ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA:** 1% sobre el valor del contrato, según lo dispuesto en el Acuerdo 47 de 1999 y reglamentado mediante Decreto 217 de 2000.
   - **ESTAMPILLA HOSPITAL UNIVERSITARIO:** 1% sobre el valor del contrato, según lo dispuesto en la Ordenanza N.º 11 de agosto 19 de 2006.
   - **ESTAMPILLA PRO DEPORTE:** 2.5% sobre el valor del contrato, según lo dispuesto en el Acuerdo 034 de 25 de noviembre de 2020.
   - **IVA.**

OTROS TRIBUTOS

- **INDUSTRIA Y COMERCIO:** Se aplicarán las retenciones de industria y comercio conforme a lo establecido en la norma que lo regula.

- **RETENCIÓN EN LA FUENTE:** Se practicarán las retenciones al contrato, en las tasas señaladas por las tablas oficiales de la Ley que la reglamenta.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la ESE HLCI, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Riesgos Previsibles:
Para los efectos de la presente contratación son riesgos previsibles:
a) Demora en la legalización del contrato
b) Incumplimiento en la operación del servicio objeto del contrato por parte del contratista.
c) Fallas de calidad en los servicios prestados por parte del contratista.
d) Alteración en los precios durante el término de ejecución del contrato.
e) Riesgo Financiero.
f) Cambios normativos o de legislación tributaria.
g) Cambio de Políticas Gubernamentales y de las condiciones sociales

Riesgos Imprevisibles:
Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

DISTRIBUCION DE LOS RIESGOS

RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACION DEL RIESGO		PROBABILIDAD (Baja, Media Alta)	IMPACTO (Bajo, Medio Alto)	FORMA DE MITIGARLO
		CONTRATISTA	ESE HLCI			
Demora en la legalización del contrato	Son los efectos generados por la inoportunidad en la legalización del contrato.	X		Media	Alto	Establecer en la invitación plazos perentorios para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del Contrato.
Incumplimiento en la operación del servicio objeto del contrato por parte del contratista	Son los efectos derivados del incumplimiento relacionados con la operatividad del servicio tales como procedimientos, sistemas de información o tecnológico y equipo humano o técnico inadecuado.	X		Baja	Alto	Seguimiento y control de la entidad para el cumplimiento de las condiciones técnicas y operativas del servicio exigidas por la entidad. Requerir al contratista para el cumplimiento del contrato so pena de aplicación de multas y/o garantías.
Fallas de calidad en los servicios prestados por parte de la Contratista.	Son los efectos derivados de la falta de calidad e idoneidad en la prestación del servicio	X		Media	Alto	Reuniones de seguimiento y Control al contratista

Alteración en los precios fijos durante el término de ejecución del contrato	Son los efectos derivados por incrementos en el precio de los elementos ofertado durante la ejecución del contrato.	X				Establecer en la invitación que el proponente al presentar su oferta debe manifestar que ha tenido en cuenta y asume las fluctuaciones económicas que se puedan presentar en el valor ofertado, durante la Ejecución del contrato.
Riesgo Financiero	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista.	X		Baja	Baja	Establecer en la invitación las condiciones financieras exigibles a los oferentes, que garanticen la solvencia económica suficiente para la ejecución del objeto contratado.
Cambios normativos o de legislación tributaria	Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas		X	Baja	Baja	Verificación de Normas y cambios
Cambio de Políticas Gubernamentales y de las condiciones sociales	Ocurre con ocasión de conflictos internos que afecten la ejecución del contrato.		X	Baja	Baja	Actualización Permanente de Normas.

Una vez perfeccionado el contrato resultante del presente proceso de selección, el contratista para la ejecución del mismo deberá constituir garantía única que avalara el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, para lo cual constituirá una póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en garantías a favor de la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, que cubra los siguientes amparos:

A) **CUMPLIMIENTO:** Deberá garantizar el cumplimiento general, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía del DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato vigente por el término de duración del contrato y cuatro (04) meses más.

B) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Su monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por un término igual a la vigencia del contrato y tres (03) años más.

C) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL O DAÑOS A TERCEROS:** Su monto será equivalente a 200 SMMLV del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro meses más.

D) **CALIDAD DE LOS SERVICIOS:** Su monto será igual al cinco por diez (10%) del valor total del contrato y su vigencia será la del contrato y cuatro (4) meses más.

La E.S.E Cartagena de Indias evaluará el cubrimiento de la garantía otorgada y solicitará si es el caso su complementariedad, ampliación y/o cubrimiento si considera si esta no es suficiente o no cumple con la forma, plazo y oportunidad solicitada y la aprobará únicamente cuando esta satisfaga el requerimiento de la entidad. El proponente seleccionado, al suscribir el contrato deberá tener en cuenta que con la suscripción del mismo se obliga a dar cumplimiento en todas y cada una de sus partes, inclusive a dar cumplimiento a la cláusula de indemnidad establecida en el mismo.

CODIGOS CONTABLES

CODIGO	DENOMINACION DE LA CUENTA		
CTA MAYOR	NOMBRE CTA MAYOR	CTA AUXILIAR	NOMBRE CUENTA AUXILIAR
5111	GENERALES	51111501	Mantenimiento
7301	URGENCIAS - CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS	73010211	Mantenimiento
7310	SERVICIOS AMBULATORIOS - CONSULTA EXTERNA Y PROCEDIMIENTOS	73100211	Mantenimiento
7311	SERVICIOS AMBULATORIOS - CONSULTA ESPECIALIZADA	73110211	Mantenimiento
7312	SERVICIOS AMBULATORIOS - SALUD ORAL	73120211	Mantenimiento
7313	SERVICIOS AMBULATORIOS - PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	73130211	Mantenimiento
7314	SERVICIOS AMBULATORIOS - OTRAS ACTIVIDADES EXTRAMURALES	73140211	Mantenimiento
7320	HOSPITALIZACIÓN - ESTANCIA GENERAL	73200211	Mantenimiento
7331	QUIRÓFANOS Y SALAS DE PARTO - SALAS DE PARTO	73310211	Mantenimiento
7340	APOYO DIAGNÓSTICO - LABORATORIO CLÍNICO	73400211	Mantenimiento
7341	APOYO DIAGNÓSTICO - IMAGENOLOGÍA	73410211	Mantenimiento
7342	APOYO DIAGNÓSTICO - ANATOMÍA PATOLÓGICA	73420211	Mantenimiento
7349	APOYO TERAPÉUTICO - REHABILITACIÓN Y TERAPIAS	73490211	Mantenimiento
7355	APOYO TERAPÉUTICO - FARMACIA E INSUMOS HOSPITALARIOS	73550211	Mantenimiento
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	24010101	Bienes y Servicios

FORMA DE PAGO

EL CONTRATISTA presentara su facturación mes vencido, dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente al que se prestaron los servicios, acreditando estar al día en el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal utilizado en la prestación del servicio, así como los aportes a la seguridad social integral y parafiscales. La factura correspondiente a la prestación del servicio prestado a la ESE se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación, previa autorización por parte del supervisor. Es fundamental que la empresa oferente garantice el pago oportuno al recurso humano vinculado laboralmente para la prestación de los servicios, independientemente del pago de la facturación por parte de la ESE HLCI.

Igualmente, la facturación realizada por parte del contratista será objeto de glosas o descuentos por no prestación de los servicios. En el evento en que el término de ejecución del contrato se prorrogue hasta el mes de diciembre de 2023, el contratista podrá presentar solo por este mes, cuenta de cobro anticipada y parcial de conformidad con los servicios efectivamente prestados, previo cumplimiento de los requisitos administrativos a los que haya lugar.

SUPERVISOR DEL CONTRATO	En la ciudad de Cartagena, así como en las zonas urbanas, rurales, insulares y corregimientos donde se encuentran ubicados los centros de atención, tanto administrativos como asistenciales de la E.S.E H.L.C.I
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La Supervisión y coordinación del contrato será ejercida a través del P.U. APOYO LOGISTICO AL AREA DE APOYO LOGÍSTICO DE LA ESE HLCI, asignada al área de mantenimiento de la ESE HLCI, quienes velarán por los intereses de la misma y tendrán las funciones que por la índole y naturaleza del presente contrato, le sean propias, así Como las que específicamente se estipulen.
FUNCIONARIO(S) RESPONSABLE (S	ORIGINAL FIRMADO **AURA MILENA MORENO ORTIZ** Subgerente Administrativo y Financiero E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias
PROYECTÓ ComponenteJurídico	ORIGINAL FIRMADO **KETTY MILENA MENDEZ GUERRA** Profesional externa especializada Contratación ESE HLCI
PROYECTÒ Cimponente Financiero	ORIGINAL FIRMADO **DIMITRI AUSAKE PALACIO** Profesional administrativo Suministrado por Soluciones Efectiva.
PROYECTÓ ComponenteTécnico	ORIGINAL FIRMADO **JULIO CESAR RIVERA MOLINARES** P.U. APOYO LOGISTICO AL AREA DE MANTEMIENTO E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias